

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**CONVOCATORIA Nº 65/2017
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA UNA LISTA DE ESPERA
EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	02297754P
2.	02727192J
3.	04850460J
4.	04857375M
5.	06285878R
6.	09063934W
7.	23296364D
8.	44332919M
9.	47295851P
10.	47298046H
11.	47467337Y
12.	47470953B
13.	47524225S
14.	50989536P
15.	51004661E
16.	51143182Z
17.	51265200V
18.	51544280S
19.	51735181Q
20.	53472294P
21.	53908573T
22.	5396513H

	DNI
23.	79355633K
24.	X9263499L
25.	X9512311V
26.	Y3129411E

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	50988036A	2

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- No aportar fotocopia legible del **DNI, NIE régimen comunitario o permiso de residencia** del Solicitante, en vigor.
- No estar matriculado **en la UCM** en enseñanzas impartidas en la Facultad de Informática, Facultad de Ciencias Matemáticas y Facultad de Ciencias Físicas, conducentes a la obtención de títulos oficiales durante el periodo de la beca o, excepcionalmente, en la Escuela Superior de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid.
- No haber superado los **90 créditos** del plan de estudios que estén cursando (estudiantes de grado).
- Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante dieciocho o más meses.
- Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
- Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **21 de noviembre al 5 de diciembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 20 de noviembre de 2017.